DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_ASER/0086

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2021/CO_ASER/0086

Titulo : Servicio fotográfico y de video de apoyo al Servicio de Protocolo y Comunicación Institucional del Ayuntamiento

Departamento : ALKATETZA ETA ERAKUNDE HARREMANAK
ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código CPV : 79960000

1. OBJETO

El servicio profesional para la realización de REPORTAJES FOTOGRÁFICOS y VIDEOS para actos institucionales.

Las fotografías y vídeos que se solicitan son de contenido informativo para su uso en la web municipal, para su publicación en las redes sociales gestionadas por el propio Ayuntamiento y para la edición de distintos soportes impresos generados por esta misma institución.

Este contrato no supone la exclusividad del adjudicatario en la realización de las fotografías y videos puesto que el Ayuntamiento se reserva el derecho de encargos específicos por motivos de especialidad, urgencia, lugar, distancia, imposibilidad de realización o dificultades objetivas y extraordinarias de cobertura.

Por su parte, las imágenes solicitadas entrarán a formar parte del repositorio de Flickr del ayuntamiento y serán depositadas en su archivo particular.

2. SOPORTES

2a. FOTOGRAFÍAS

Actos Institucionales (Recepciones, Inauguraciones, Homenajes, Congresos...)

2b. VÍDEOS

2b.1 Vídeos de Actos Institucionales (Recepciones, Inauguraciones, Homenajes...)

Estos deben combinar planos de recurso con uno o varios fragmentos de las intervenciones de las autoridades. El trabajo se coordinará con el gabinete de comunicación de alcaldía quien indicará cuáles serán las intervenciones de autoridades a incorporar en el vídeo. Los vídeos se complementan siempre con reportajes fotográficos.

3.CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1 CESIÓN DERECHOS EXPLOTACIÓN/AUTORIZACIÓN DE USO

La totalidad de los trabajos realizados son propiedad del Ayuntamiento. La empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación, de manera total o parcial, directa o extractada, sin la autorización expresa del órgano de contratación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PERALES MORENO, VICENTE (Técnico/a De Administración General De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UBD7FIPBOEVY4QMEMOWRTWTZUQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 09:04:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

UBD7FIPBOEVY4QMEMOWRTWTZUQ

La empresa adjudicataria faculta al Ayuntamiento para el tratamiento específico y de evaluación y selección que los responsables técnicos del Departamento de Alcaldía, inicialmente y del Archivo Municipal, con posterioridad, consideren más idóneos para su correcta gestión, difusión y preservación.

La empresa adjudicataria reconoce al ayuntamiento el derecho a rechazar fotografías que considere que no cumplen con los mínimos de calidad de imagen exigidos.

Las imágenes podrán utilizarse como material divulgativo cuando sean cedidas a otros medios o empresas externas que demandan material al Ayuntamiento y éste considere que los reportajes son de interés para la difusión de la ciudad. En cualquier caso el Ayuntamiento impondrá las condiciones de uso y nunca podrá obtener compensación económica por la cesión.

3.2 REPRODUCCIÓN y FIRMA DE IMÁGENES

El Departamento de Alcaldía hará constar, siempre que no haya impedimentos técnicos, el nombre del autor o autora de las imágenes reproducidas.

3.3 ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO

El Ayuntamiento será el responsable del almacenamiento y archivo de los trabajos realizados. En última instancia, todos los trabajos entrarán a formar parte de los fondos del Archivo Municipal.

3.4 REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento podrá solicitar varios trabajos en un solo día y hora.

Además los trabajos se realizarán cualquier día de la semana y sin horario determinado, por lo que la empresa adjudicataria deberá contar con los recursos técnicos y personales adecuados para cubrir esta eventualidad.

La empresa adjudicataria funcionará en régimen de plena disponibilidad, debiendo por tanto cubrir las necesidades contratadas fuera del horario laboral normal, incluso los días de fiesta y fines de semana, y deberá poder ser contactada de forma permanente a través de teléfono móvil.

En cada caso, se avisara con el mayor tiempo posible la solicitud del trabajo y se indicará si la cobertura es solo fotográfica, si es solo video o ambos.

Los vídeos, cuya duración sera habitualmente entre 30 y 120 seg., requeriran de posproducción y en ellos se incluirán rotulos explicativos a lo largo del vídeo y logotipos institucionales en su final.

El audio corresponderá unicamente al generado por las intervenciones en el acto.

En los vídeos se comunicará desde el ayuntamiento cuales seran los elementos básicos que los conformen y en que importancia y orden. Ademas se facilitaran los textos-rótulos que deben acompañar al vídeo y se indicara en que punto deben hacerlo.

El material se entregará el mismo día de la celebración del acto. El material fotográfico con un margen de 1 h desde que acabe el acto y el vídeo con un margen de 3-4 horas.

La empresa deberá desplazarse al lugar indicado en cada momento para poder cubrir cualquier tipo de acto previsto (protocolario, informativo, divulgativo,…). La empresa adjudicataria realizará los desplazamientos por sus propios medios.

3.5. COBERTURA GEOGRÁFICA, TIEMPO DE REACCION Y DISPONIBILIDAD HORARIA

El municipio de Vitoria-Gasteiz en su totalidad, 60´ como tiempo de reacción y una disponibilidad horaria amplia de acuerdo a las necesidades informativas propias de la institución.

3.6 CONDICIONES TÉCNICAS

FOTOGRAFÍAS:

- Características técnicas mínimas de las fotografías:

Formato. jpg // 300 ppp // Tamaño: 3.000 px en su medida mayor.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PERALES MORENO, VICENTE (Técnico/a De Administración General De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UBD7FIPBOEVY4QMEMOWRTWTZUQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 09:04:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

UBD7FIPBOEVY4QMEMOWRTWTZUQ

VIDEOS:

- Video FULL HD 1920x1080 pixels

Las fotografías y vídeos se pondrán a disposición del Ayuntamiento por medios telemáticos o sistemas periféricos (memoria externa, lápiz USB...) en el plazo establecido de acuerdo a la urgencia del trabajo.

La empresa deberá mantener una copia de seguridad de todos los trabajos realizados que podrá ser requerida en todo momento. La copia de seguridad tendrá una vigencia de un año.

4. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

A los efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional se indicarán los siguientes extremos:

- Las empresas licitadoras deberán acreditar experiencia en reportajes fotográficos y edición de videos, mediante las referencias de trabajos realizados en estas áreas.Deberán presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en curso como máximo de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y precisarán si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.
Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 16.800 euros.

- Además, deberán presentar una descripción de medios humanos: nombre, apellidos, categoría, formación, y años de experiencia del personal responsable de la ejecución del contrato. El equipo de trabajo debe estar integrado como mínimo por 2 personas con experiencia de 5 años en el campo de la fotografía y vídeo. Deberá acreditarse de forma expresa esta experiencia.

La empresa o entidad adjudicataria se comprometerá a poner en marcha todos los recursos humanos y cuantos materiales sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal. En este sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz queda desvinculado, a todos los efectos, de cualquier relación laboral con las personas señaladas. Por otra parte, se compromete a que en el caso de que alguna de las personas directamente adscrita al servicio no pudiese finalizar el mismo, será sustituirá por otra de curriculum similar.

5. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato se establece por DOS AÑOS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN, si se agota antes. Podrá ser prorrogado anualmente durante otros dos años.

6. PRECIO

El importe que se establece por este contrato es de 48.000,00 € + IVA (10.080 €). Total: 58.080,00 €, con cargo a las partidas:

2021 / 01.80.9271.226.34..... 8.000 € + IVA (1.680 €) = 9.680 €

2022 / 01.80.9271.226.34.....24.000 € + IVA (5.040 €) = 29.040 €

2023 / 01.80.9271.226.34.....16.000 € + IVA (3.360 €) = 19.360 €

PRECIOS UNITARIOS

FOTOGRAFÍAS

Precios máximos para reportajes fotográficos

- Número de fotografías: entre 10 y 30

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PERALES MORENO, VICENTE (Técnico/a De Administración General De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UBD7FIPBOEVY4QMEMOWRTWTZUQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 09:04:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

UBD7FIPBOEVY4QMEMOWRTWTZUQ

- Precio máximo del reportaje: 150 € + IVA

VÍDEOS

Precios máximos para reportajes de vídeo

Realización de un video de entre 90 y 120 seg. con posproducción

- Precio máximo del reportaje: 400 € + IVA

De conformidad con la D.A. 33 de la Ley de Contratos, se trata de un presupuesto máximo. El contrato se adjudicará por el precio máximo (58.080 euros IVA incluido), pero el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que no queda obligado a demandar un determinado número de unidades, ni a gastarlo en su totalidad.

7. FACTURACIÓN

La facturación será mensual: una factura por mes, que incluirá todos los trabajos realizados por el adjudicatario durante dicho mes. La factura será a mes vencido.

8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto además de por las causas señaladas en la Ley de Contratos del Sector Público:

a) El incumplimiento de plazos fijados para la entrega de los trabajos en tres ocasiones

b) La falta de calidad en la entrega de los trabajos apreciada en tres ocasiones

9.PENALIDADES

Se aplicarán las penalidades previstas en la Ley de Contratos por:

1. Cumplimiento defectuoso o incumplimiento de los compromisos

2. Demora en la entrega de los trabajos

ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN y ADJUDICACIÓN

Se establecen como **criterios de valoración sobre un total de 50 puntos**:

A) OFERTA ECONÓMICA (hasta 20 puntos / 10+10)

Oferta económica para los reportajes fotográficos: precio unitario del reportaje fotográfico (hasta 10 puntos)
Precio unitario del reportaje fotográfico: MÁXIMO: 150+IVA

Oferta económica para la edición de vídeos: precio unitario del reportaje de video (hasta 10 puntos)
Precio unitario del reportaje de video: MÁXIMO: 400 +IVA

Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula sobre cada apartado, IVA excluido:

$$\text{Puntuación oferta} = \text{Puntuación máxima} \times \left(\frac{\text{Baja}_{\text{oferta}}}{\text{Baja}_{\text{máxima}}} \right)$$

Siendo:
Puntuación oferta = Puntuación de la oferta.
Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener.
Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PERALES MORENO, VICENTE (Técnico/a De Administración General De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UBD7FIPBOEVY4QMEMOWRTWTZUQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 09:04:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

UBD7FIPBOEVY4QMEMOWRTWTZUQ

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

B) PROPUESTA TÉCNICA (hasta 30 puntos):

Las empresas que opten a la adjudicación del presente contrato tendrán que presentar un book o portafolio (soporte digital, memoria USB...) que deberá incluir entre 20 y 40 imágenes correspondientes a diferentes tipos de trabajos hayan sido o no editados a fin de valorar la calidad técnica y artística de los trabajos a realizar. Además la empresa debe presentar 2-3 vídeos con características similares a las indicadas en el punto 2b. La puntación se desglosa en dos apartados:

1. Valoración artística (Total: 15 puntos):

- Calidad artística y relación entre las imágenes y el tema para el que se solicitan las fotografías (7 puntos)
- Calidad narrativa de los vídeos (8 puntos)

2. Valoración técnica (Total 15 puntos):

- Enfoque, encuadre, equilibrio de color y contraste de las fotografías. (7 puntos)
- Calidad técnica de los vídeos, montaje, recursos de edición, transicciones. (8 puntos)

umbral mínimo: 15 puntos en la propuesta técnica

COMITÉ DE EXPERTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 a) de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor se realizará por un comité de personal experto cuya composición es la siguiente:

1.- Sonia de la Fuente (Técnica del Servicio de Comunicación)

2.- Josu Sa (Técnico de la Unidad de Contenidos)

3.- María José Marinas (Técnica del Archivo Municipal)

4.- Zuriñe Perez Arroniz, T.A.G. de Alcaldía y Relaciones Institucionales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PERALES MORENO, VICENTE (Técnico/a De Administración General De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UBD7FIPBOEVY4QMEMOWRTWTZUQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 09:04:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

UBD7FIPBOEVY4QMEMOWRTWTZUQ